

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, solicitud que hace el liquidador designado para este asunto, el señor DE MANIZALES, sin remitir dicho expediente CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO, quien solicita que se aclare «el número de RADICACIÓN del PROCESO en el AUTO de APERTURA», ya que esta situación le «IMPOSIBILITA la DEBIDA NOTIFICACION de los ACREEDORES – DEMANDADOS dentro del asunto» (Archivo 082 del expediente digital).

Se hace constar igualmente, que se recibió el oficio número OFICIO No. OECM23-737 de febrero 01 de los corrientes, con el que la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Caldas, remite el expediente radicado bajo la partida número 17001430300120180003600 del JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES (Archivo 083 del expediente digital).

Asimismo, se recibió el oficio número OECM23-725 de febrero 01 del cursante año, con el que la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Caldas, remite el expediente radicado bajo la partida número 17001400300520160076900 del JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES (Archivo 084 del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 06 de febrero de 2023 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINTA MORALES TABARES
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto pone en conocimiento e incorpora expediente
Clase De Proceso	: Liquidación Patrimonial De Persona Natural No Comerciante
Solicitante	: Laura Marcela Paneso Gutiérrez ¹ CC N° 1094892050
Radicado	: 630014003007-2022-00019-00

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, Juzgado,

¹ lpaneso21@gmail.com

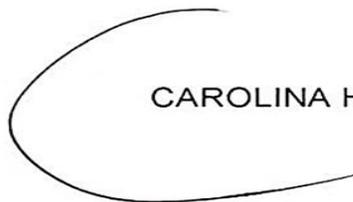
RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la señora LAURA MARCELA PANESO GUTIÉRREZ, el documento allegado por el liquidador designado, CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva pronunciarse sobre lo manifestado por el auxiliar de la justicia.

SEGUNDO: Disponer la incorporación del expediente radicado bajo la partida número 17001430300120180003600 del JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, que corresponde a un proceso ejecutivo adelantado por JESUS ALBERTO VALENCIA VALENCIA en contra de la señora LAURA MARCELA PANESO GUTIÉRREZ.

TERCERO: Disponer la incorporación del expediente radicado bajo la partida número 17001400300520160076900 del JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, que corresponde a un proceso ejecutivo adelantado por la COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS (Demandante principal) y BANCOOMEVA (Demandante acumulado) en contra de la señora LAURA MARCELA PANESO GUTIÉRREZ.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

019 DE FEBRERO 07 DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a496c1eef31d2e6907b2b42778f9f3768f0d8750feba7d6ad4fa20b009937e8**

Documento generado en 03/02/2023 11:18:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>